

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



Período: Enero a Diciembre, 2016

Elaborado mes de Febrero 2017

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	4
III. COMITÉS DE APOYO.....	7
IV. OPERACIONES VINCULADAS.....	29
V. AUDITORÍA EXTERNA.....	31
VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	32
VII. PREPARACIÓN DEL INFORME.....	36

I. Presentación

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo SUGEF 16-09 Reglamento de Gobierno Corporativo, y tomando como referencia el Anexo 1 de dicho acuerdo, se emite el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Coopeservidores, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016; lo anterior, con el objetivo de cumplir eficientemente con las disposiciones establecidas por la Superintendencia en esta normativa.

El documento presenta la siguiente estructura y en este orden:

- II. Consejo de Administración.
- III. Comités de Apoyo.
- IV. Operaciones Vinculadas.
- V. Auditoría Externa.
- VI. Estructura de propiedad.
- VII. Preparación del informe.

II. Consejo de Administración

a. Cantidad de miembros previstos en los estatutos

El Consejo de Administración, está compuesto por siete miembros propietarios y dos suplentes electos por la Asamblea, por un periodo de tres años; según lo indica el artículo 47 del Estatuto General de Coopeservidores R.L. A continuación la conformación:

b. Información de los miembros del Consejo de Administración

Nombre y Apellidos	No. Identificación	Cargo	Fecha del último Nombramiento 1
Fernando Faith Bonilla	107970107	Presidente	30/04/2016
Maribel Patricia Vallejos Vásquez	105600229	Vicepresidente	25/04/2015
Joice Lidiette Rubi López	108840282	Secretaria	30/04/2016
Esteban Poyser Watson	701030600	Vocal I	25/04/2015
Ronald Alberto Chinchilla González	106760023	Vocal II	25/04/2015
Luis Alberto Arias Sibaja	104760621	Vocal III	30/04/2016
Ricardo Gerardo Ulate Carranza	105210775	Vocal IV	30/04/2016
Olga Marta Tossi Vega	104830186	Suplente I	25/04/2015
Mauricio Bustamante Montes	108010685	Suplente II	30/04/2016
Nombre y Número de identificación miembros independientes			
No aplica			

Nota 1: Se considera la fecha de ingreso al Cuerpo Colegiado.

c. Variaciones del período

Nombramientos		
Nombre y Apellidos	No. Identificación	Fecha de Nombramiento
Joice Lidiette Rubi López	108840282	30/04/2016

Retiro		
Nombre y Apellidos	No. Identificación	Fecha de retiro
María Isabel Castro Rojas	104830153	30/04/2016

d. Participación de los miembros del Consejo de Administración en otras entidades del Grupo Vinculado

En el siguiente cuadro se indica el detalle de aquellas personas que pertenecen al Consejo de Administración y que ocupan puestos en otras entidades que forman parte del mismo grupo vinculado:

Nombre y Apellidos	No. Identificación	Nombre de la entidad	Cargo
Ricardo Gerardo Ulate Carranza	105210775	Operadora de Pensiones del Banco Popular	Vocal IV
Ricardo Gerardo Ulate Carranza	105210775	FEDEAC	Vocal IV

e. Sesiones realizadas por el Consejo de Administración

Durante el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se realizaron la siguiente cantidad de sesiones:

- 52 Sesiones ordinarias.
- 02 sesiones extraordinarias.

f. Políticas sobre conflictos de Interés de los miembros del Consejo de Administración

Las políticas sobre conflictos de interés se encuentran estipuladas en el Código de Gobierno Corporativo; en los artículos 66, 68, 69, 70 y 76 y en ellos se definen los lineamientos que deben seguir los miembros del Consejo de Administración para evitar conflictos de intereses. Este código enmarca integralmente los demás reglamentos para la operación de los diferentes comités. Además, la Cooperativa cuenta con el Reglamento sobre la Ética, la Imparcialidad, la Objetividad y Probidad de los Cuerpos Directivos, documento que se encuentra en el Sistema de Gestión Documental “*Dynamic Policy*”. Las últimas modificaciones a estos

documentos fueron aprobadas por el Consejo de Administración en las sesiones 17-16 y 07-16, respectivamente.

g. Política para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración

La política para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Vigilancia y del Comité de Educación y Bienestar Social se constituye en el artículo 47 del Código de Gobierno Corporativo, en este se establece la aprobación anual de los montos a percibir por las dietas de sus miembros. Con el propósito de guardar la equidad externa de mercado y la competitividad de estas dietas, se emplea como referencia el reconocimiento que hace el mercado para dietas similares en una muestra de empresas cooperativas, financieras y bancarias. Las dietas se pagan por cada sesión que asista un miembro del Consejo de Administración, del Comité de Vigilancia y del Comité de Educación y Bienestar Social. Las sesiones extraordinarias y asistencia a capacitación no implican el pago extraordinario; sin embargo, por la no asistencia a ambas se rebajará el monto proporcional correspondiente.

h. Política interna de rotación de los miembros del Consejo de Administración

Coopeservidores, R.L. ha establecido una política interna para la rotación de los miembros del Consejo de Administración en los artículos 36 y 47 del Estatuto General. En el inciso b del artículo 36, textualmente se indica:

“...Nombrar a los miembros del Consejo de Administración, Comités y Comisiones, cuyo período haya vencido. Dichos nombramientos serán por un período de tres años pudiendo ser reelectos. Queda entendido que no es permitida la elección de quienes en los tres años anteriores a la fecha de la misma, hayan incurrido en alguna de las siguientes causales: 1) Renuncia de cargos de elección, 2) Pérdida del cargo por ausencias inmotivadas, y 3)

Destitución del cargo por acuerdo de Asamblea General. Se efectuará una sola votación por cada cuerpo colegiado, los candidatos con mayor número de votos serán propietarios, y cuando proceda, los que sigan en orden decreciente serán suplentes hasta agotar los puestos a elegir...”

Por su parte, el artículo 47 establece:

“El Consejo de Administración será integrado por siete miembros propietarios y dos suplentes electos por la Asamblea, por un período de tres años...”

III. Comités de Apoyo

a. Comités de Apoyo de Coopeservidores R.L.

En esta sección se presenta información sobre las funciones, composición, políticas de selección, remuneración y rotación de los miembros de los diferentes Comités de Apoyo de la Cooperativa.

Coopeservidores, R.L. actualmente cuenta con los siguientes Comités de Apoyo:

1. Comité de Vigilancia.
2. Comité de Educación y Bienestar Social.
3. Comité de Auditoría.
4. Comité de Riesgos.
5. Comité de Cumplimiento.
6. Comité de Tecnología de Información.
7. Comité de Reglamentos.

1. Comité de Vigilancia

1.1. Integración

El Comité de Vigilancia está integrado por tres miembros propietarios y un miembro suplente (según lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento Interno del Comité de Vigilancia y el artículo 54 del Estatuto General de Coopeservidores, R.L.).

1.2. Principales funciones del Comité de Vigilancia

En el artículo 3 del Reglamento Interno del Comité de Vigilancia, se detallan las funciones de este Comité, las cuales se subdividen en dos partes:

Funciones de Gobierno Corporativo:

- a. Permanencia obligatoria de un miembro como mínimo en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración.
- b. Conocer la contratación de la Auditoría Externa.
- c. Libre opción de convocatoria e intercambiar información con la Auditoría Externa.
- d. Comprobar la exactitud de los balances e inventarios de todas las actividades económicas de la Cooperativa.
- e. Revisar mensualmente la conciliación de la cuenta de bancos y el estado de caja.
- f. Revisar, por lo menos cada tres meses, la contabilidad de la Cooperativa incluyendo las cuentas individuales de los asociados.
- g. Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando a su juicio se amerite esta medida, para resolver problemas relacionados con el campo de sus actividades.
- h. Proponer a la Asamblea la exclusión de los empleados o asociados que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la Cooperativa. Los cargos deberán ser debidamente fundamentados por escrito.

Funciones de Operación del Comité:

- a. Asistir a las sesiones convocadas.
- b. Emitir su voto en los asuntos que se someten a consideración del Comité.
- c. Solicitar permiso a quien preside la sesión, para poder abandonar su puesto.
- d. Desempeñar las comisiones que le sean asignadas.
- e. Solicitar la palabra las veces que se considere necesario, a la persona que preside la sesión.

- f. Pedir revisión de los acuerdos y resoluciones del Comité en la misma sesión en que se tomen y solicitar el cumplimiento de los acuerdos que no hayan sido ejecutados.
- g. Cumplir con las funciones que emitan los entes reguladores.

1.3. Principales temas tratados por el Comité de Vigilancia

Administración y desempeño financiero:

1. Análisis financiero y ejecución presupuestaria.
2. Análisis de los informes de la Gerencia de Riesgos.
3. Seguimiento de proyectos e inversiones.
4. Seguimiento de ajustes salariales e incentivos para colaboradores.
5. Seguimiento al desempeño y tendencias de la cartera de crédito y la mora.
6. Seguimiento a las captaciones.

Gobierno Corporativo:

1. Análisis de los informes de Auditoría Interna.
2. Análisis de los informes de la Oficialía de Cumplimiento.
3. Análisis de los informes de la Dirección de TI.
4. Análisis de los informes del Comité de Riesgos.
5. Comprensión de las modificaciones en la normativa interna.
6. Conocer los cambios y los nuevos productos y servicios.
7. Análisis de otros asuntos importantes.
8. Seguimiento del cumplimiento y modificaciones del PAO.
9. Revisión de libros de actas de cuerpos colegiados y comités técnicos.
10. Realimentación sobre las capacitaciones recibidas.
11. Reuniones con personal clave de la Cooperativa.
12. Análisis del informe de gobierno corporativo.

Base Social:

1. Conocimiento y seguimiento de las renunciaciones, afiliaciones, mutualidades y adelantos FM.
2. Investigaciones especiales.
3. Conocer y dar seguimiento a las ayudas brindadas a los asociados.
4. Seguimiento a proyectos y actividades relacionadas con Responsabilidad Social Empresarial.
5. Análisis y seguimiento a los asuntos de servicio al cliente.
6. Conocimiento y seguimiento a los proyectos relacionados con el Comité de Educación y Bienestar Social.

Innovación:

1. Conocimiento de iniciativas relacionadas con la innovación de productos, procesos y servicios.
2. Conocimiento de la planificación de apertura de nuevas sucursales.
3. Conocimiento de estrategias de posicionamiento de marca.

Reuniones:

1. Gerente General.
2. Auditor Interno.
3. Presidente del Consejo de Administración.
4. Comité de Educación y Bienestar Social.
5. Oficial de Cumplimiento.
6. Gerencia de Riesgos.
7. Jefe de Desarrollo Asociativo.
8. Asesores Legales.

2. Comité de Educación y Bienestar Social

2.1. Integración

Según lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento Interno del Comité de Educación y Bienestar Social, este está conformado por tres miembros propietarios y un suplente.

2.2. Principales funciones del Comité de Educación y Bienestar Social

De acuerdo con el Reglamento Interno del Comité de Educación y Bienestar Social (artículo 3), las siguientes son las funciones de este Comité:

Funciones de Gobierno Corporativo:

- a. Elaborar el plan de trabajo y el presupuesto del Comité, conforme a las políticas que en materia de educación y promoción establece el Consejo de Administración, este debe ser aprobados por el Consejo de Administración.
- b. Promover y diseñar constantemente las actividades educativas y de bienestar social que fomenten el conocimiento de los principios y valores cooperativos.
- c. Colaborar con un artículo de forma trimestral para el boletín En Contacto, teniendo presente no contravenir ninguna disposición interna, el marco de gobierno corporativo o la estrategia institucional.
- d. Disponer sus actividades conforme al presupuesto aprobado por el Consejo de Administración y ser responsable de los fondos de educación autorizados para las actividades propias de este Comité.
- e. Presentar un informe de sus actividades ante las Pre-asambleas y la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Funciones de Operación del Comité:

- a. Asistir a las sesiones convocadas.
- b. Emitir su voto en los asuntos que se someten a consideración del Comité.

- c. Solicitar permiso a quien preside la sesión, para poder abandonar su puesto.
- d. Desempeñar las comisiones que le sean asignadas.
- e. Solicitar la palabra las veces que se considere necesario, a la persona que preside la sesión.
- f. Pedir revisión de los acuerdos y resoluciones del Comité en la misma sesión en que se tomen y solicitar el cumplimiento de los acuerdos que no hayan sido ejecutados.
- g. Cumplir con las funciones que emitan los entes reguladores.

2.3. Principales temas tratados por el Comité de Educación y Bienestar Social

- 1. Aprobación de las actas ordinarias y extraordinarias.
- 2. Control, redacción y seguimiento de los acuerdos.
- 3. Estado de avance de los proyectos y del plan de trabajo.
- 4. Conocimiento y resolución en torno a las ayudas de bienestar social (situación económica difícil por enfermedad, accidente, por catástrofe natural, por robo o incendio).
- 5. Conocimiento y resolución de las ayudas económicas estudiantiles.
- 6. Revisión de las tasas de interés.
- 7. Control de ingresos y egresos de la base social.
- 8. Seguimiento y redacción de correspondencia.
- 9. Redacción del artículo en el Boletín en Contacto.
- 10. Coordinación con los procesos de la Gerencia General, Servicios Solidarios, Relaciones Corporativas y Desarrollo Asociativo.
- 11. Participación en capacitaciones.
- 12. Informe de labores anuales para la memoria.
- 13. Control y seguimiento del Plan Anual Operativo y Presupuesto del Comité de Educación y Bienestar Social.
- 14. Elaboración del Plan Anual Operativo.

15. Elaboración del Presupuesto Anual en coordinación con la Gerencia General.
16. Presentación del Presupuesto Anual, para la debida aprobación del Consejo de Administración.
17. Control y Seguimiento de la Reservas de Educación y Bienestar Social.
18. Presentación en las Pre-Asambleas del Informe Anual de Labores.

3. Comité de Auditoria

3.1. Integración

Según lo establece el Reglamento para la Operación del Comité de Auditoría, en el artículo 1, este se integra por un mínimo de dos directores del Consejo de Administración y el presidente del Comité de Vigilancia; además, puede contar con miembros externos a la organización.

3.2. Principales funciones del Comité de Auditoria

En el artículo 8 del Reglamento para la Operación del Comité de Auditoría se establecen las siguientes funciones:

- a. Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los entes supervisores.
- b. Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c. Proponer al Consejo de Administración los candidatos para Auditor Interno.
- d. Revisar anualmente, el plan de trabajo de la Auditoría Interna, sus métodos de trabajo y sus políticas de acción, con el propósito fundamental de recomendar los ajustes necesarios y darles seguimiento en su desarrollo. La revisión se realiza previa presentación del plan para ser aprobado en el Consejo de Administración.

- e. Dar seguimiento al cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- f. Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE”.
- g. Revisar la información financiera, tanto anual como periódica (mensual), antes de su remisión al Consejo de Administración, dando énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la Cooperativa.
- h. Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe de la auditoría externa, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- i. Conocer y analizar los resultados de los análisis de auditoría y fiscalización, tanto interna como externa, con el fin de comunicar, oportunamente al Consejo de Administración, cualquier evento o situación relevante.
- j. En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, así mismo debe presentarse firmado por el Contador General y el Gerente General o representante legal.
- k. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el Auditor Externo, el Auditor Interno y la Superintendencia correspondiente.
- l. Velar por que se cumpla con la aprobación del Consejo de Administración a los estados financieros internos y auditados.

- m. Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos, al contratarles para que realicen otros servicios para la Cooperativa.
- n. Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.

3.3. Principales temas tratados por el Comité de Auditoría

- 1. Análisis mensual de la información financiera de la Cooperativa, antes de su remisión al Consejo de Administración.
- 2. Recomendación al Consejo de Administración de la designación de la firma auditora de los Estados Financieros de la Cooperativa, previa verificación de los requisitos establecidos en el Reglamento de Auditores Externos Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por la SUGEF.
- 3. Seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulan el Auditor Interno, el Auditor Externo, la SUGEF y el BANHVI.
- 4. Conocimiento, análisis y seguimiento al plan de trabajo de la Auditoría Interna y su marco de referencia para el ejercicio de sus actividades.
- 5. Rendición de los informes de labores realizados para el conocimiento del Consejo de Administración.
- 6. Resultados de Informes de Auditoría Interna.
- 7. Proceso de nombramiento de Auditor Interno.

4. Comité de Cumplimiento

4.1. Integración

El artículo 2 del Reglamento para Operación del Comité de Cumplimiento establece que este Comité está compuesto por los siguientes miembros permanentes:

- a. El Gerente General.
- b. Tres miembros del Consejo de Administración, siendo al menos uno de ellos propietario.
- c. Tres miembros de alto nivel del área operativa de la Cooperativa.
- d. El Oficial de Cumplimiento.

4.2. Principales funciones del Comité de Cumplimiento

En el artículo 4 del Reglamento para la Operación del Comité de Cumplimiento se establecen las siguientes funciones:

- a. Revisar los procedimientos, normas y controles implementados por Coopeservidores, R.L. para cumplir con los lineamientos de Ley 8204 y sus reglamentos.
- b. Conocer el informe sobre las operaciones inusuales analizadas y aquellas que ameritaron ser reportadas.
- c. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el Consejo de Administración.
- d. Validar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- e. Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.
- f. Conocer y aprobar el manual de control interno sobre prevención de lavado de activos, así como sus reformas y actualizaciones para elevarlo al Consejo de Administración.
- g. Recibir, analizar y pronunciarse sobre cada uno de los puntos que contenga el informe bimensual presentado por el Oficial de cumplimiento, dejando expresa constancia en la respectiva acta.
- h. Prestar eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento.
- i. Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias cuando así se amerite y por requerimiento de alguno de sus miembros de los órganos del Gobierno Corporativo.

4.3. Principales temas tratados por el Comité de Cumplimiento

1. Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento de los siguientes periodos: IV Trimestre 2015, I Trimestre 2016, II Trimestre 2016, III Trimestre 2016
2. Presentación del resultado del Informe AI 037-02-2016: Evaluación de la Operatividad de Riesgos y Cumplimiento de la Ley 8204.
3. Presentación de la Opinión de la Auditoría Externa de Deloitte 2015.
4. Presentación de avances en atención a los planes de acción del Informe SUGEF SGF-2756-2015.
5. Presentación de los planes de acción para atención del Informe de Auditoría Externa Acuerdo SUGEF 12-10 por parte de Deloitte 2015.
6. Ofertas para contratación de Auditoría Externa 2016.
7. Presentación del Plan de Capacitación 2015-2016.
8. Inclusión en la metodología de Cumplimiento en el apartado de la Política conozca a su cliente la gestión de la debida diligencia simplificada.
9. Tareas y acciones realizadas que se relacionan con el cumplimiento de los planes propuestos para la SUGEF.
10. Inclusión en la metodología de Cumplimiento la Categorización de los asociados PEPS directos y PEPS relacionados.

5. Comité de Riesgos

5.1. Integración

Según el artículo 2 del Reglamento para la Operación del Comité de Riesgos, este Comité responde al Consejo de Administración y es un cuerpo colegiado integrado por no menos de cinco miembros:

- a. Dos Directores propietarios del Consejo de Administración, con conocimiento en el negocio financiero, uno de los cuales preside dicho Comité.
- b. Dos representantes de la alta administración de la entidad.

- c. El Gerente del Proceso de Gestión de Riesgos.
- d. Un miembro externo a la Cooperativa con conocimiento del negocio y de la gestión de riesgos que será nombrado por el Consejo de Administración.

5.2. Principales funciones del Comité de Riesgo

En el artículo 3 del Reglamento para la Operación del Comité de Riesgos se establecen las siguientes funciones:

- a. Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- b. Informar al Consejo de Administración sobre los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.
- c. Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- d. Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- e. Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- f. Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por

parte de este, de los requisitos establecidos en el artículo 19 del Acuerdo SUGEF 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos. En caso que el Consejo de Administración decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.

- g. Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de sus deudores actuales y potenciales.
- h. Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

5.3. Principales temas tratados por el Comité de Riesgo

1. Resultados de la Auditoría Externa de Gestión de Riesgos a diciembre 2015.
2. Plan Estratégico de la Gerencia de Riesgos.
3. Evolución de los indicadores CAMELS.
4. Informe de indicadores y gestión del Riesgo de Liquidez, Mercado, Crédito y Operativo.
5. Presentación nueva matriz de transición enfoque Cohorot.
6. Presentación de Back Testing.
7. Metodología de Riesgo Operativo.
8. Modificación al Reglamento del Comité de Riesgos.
9. Matriz de Cohorot (respuesta a observación).
10. Homologación de Metodología e riesgo Operacional y de TI.
11. Sensibilización de la Suficiencia Patrimonial.
12. Cambios normativos BCCR – Reserva de Liquidez.
13. Presentación de Oficialía de Cumplimiento.
14. Riesgo Tecnológico y Seguridad de Información.
15. Riesgo Legal.

16. Modelo de priorización para la aplicación de la Metodología de Riesgo Operacional.
17. Propuesta de contratación Auditoria Externa 2016.
18. Respuesta a consulta sobre factores en sucursales que afecta morosidad.
19. Presentación de Indicadores Económicos.
20. Suficiencia Patrimonial (validación y estrés).
21. Presentación de Riesgo de Legitimación de Capitales.
22. Presentación y aprobación de plan para implementar la norma SUGEF 18-16.
23. Resumen de recomendaciones y respuesta emitidas en I semestre 2016 por la Gerencia de Riesgos.
24. Proceso de Riesgo Operativo.
25. Presentación de Cambios Normativos.
26. Presentación de nuevo modelo de riesgo de tasas.
27. Presentación y seguimiento de recomendaciones emitidas en informes mensuales e informes de nuevos productos emitidos por la Gerencia de Riesgos.
28. Planes de acción para atención de Calidad de Cartera.
29. Presentación de declaratoria del Apetito de Riesgo.

6. Comité de Tecnologías de Información

6.1. Integración

El Comité de Tecnología de Información está conformado por:

- a. Dos integrantes del Consejo de Administración (al menos uno debe ser propietario).
- b. El Gerente General.
- c. El Director de Negocios.
- d. El Director de Tecnología de Información.
- e. El Director Administrativo Financiero.
- f. El Gerente de Tecnología de Información.

Lo anterior según lo indicado en el artículo 2 del Reglamento para la Operación del Comité de TI.

6.2. Principales funciones del Comité de Tecnologías de Información

Las funciones se encuentran establecidas en el artículo 6 de Reglamento para la Operación del Comité de TI, tal como se muestran a continuación:

- a. Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b. Proponer las políticas generales de TI.
- c. Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d. Recomendar las prioridades para las inversiones de TI.
- e. Proponer la designación y las condiciones de contratación del auditor para la Auditoría Externa de la gestión de TI.
- f. Proponer el plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- g. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el plan Correctivo-Preventivo.
- h. Dar seguimiento a las directrices tecnológicas.

6.3. Principales temas tratados por el Comité de Tecnologías de Información

1. Microsoft Enterprise Agreement.
2. Plan Estratégico Tecnología de Información 2016-2020.
3. Adquisición Plataforma Digital Marketing.
4. Avance Proyecto Customer Engagement Center.
5. Traslado de Data Center.
6. Estado de proyecto de CRM.
7. Inclusión nuevos proyectos al PETI.
8. Análisis de riesgos de traslado de Data Center.
9. Análisis de riesgos de Data Center.

10. Análisis de riesgos de CRM.

11. Caso de negocio de CRM.

7. Comité de Reglamentos

7.1. Integración

Según el artículo 2 del Reglamento para la Operación del Comité de Reglamentos, la conformación de este Comité incluye:

- a. Al menos un integrante del Consejo de Administración.
- b. La Gerencia General o un representante
- c. La Gerencia de Gestión Estratégica o un representante.

7.2. Principales funciones del Comité de Reglamentos

Según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Operación del Comité de Reglamentos, sus principales funciones son:

- a. Revisar, recomendar, asesorar y aprobar las propuestas de elaboración o modificación de la normativa interna que serán sometidas a conocimiento del Consejo de Administración.
- b. Dar seguimiento al estado general de la normativa interna sometida a conocimiento del Consejo de Administración.
- c. Establecer prioridad de revisión de la normativa interna cuando el volumen de pendientes lo amerite.
- d. Informar sobre su labor al Consejo de Administración cuando lo considere oportuno o le sea requerido.

7.3. Principales temas tratados por el Comité de Reglamentos

Aprobación, actualización o derogaciones de la siguiente normativa:

1. P1-DH Políticas para la Administración del Recurso Humano.
2. REG1-PRV Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios.

3. REG1-DH Reglamento para la Administración de Becas de los Colaboradores.
4. REG1-OSI Reglamento para la Seguridad Informática.
5. REG1-CAD Reglamento Interno del Consejo de Administración.
6. P1-CRE Políticas para la Administración de Créditos.
7. MET1-CRE Metodología para el Cálculo de Capacidad de Pago.
8. REG5-CAD Reglamento Premio Coopeservidores R.L.
9. MAN3-DH Manual de Conducta de Coopeservidores R.L.
10. P1-GEC-Políticas para la Administración de Cambios de Tecnología de Información.
11. P1-PRY Políticas para la Adm. del Portafolio, Programas y Proyectos.
12. REG1-CEB Reglamento Interno Comité de Educación y Bienestar Social.
13. REG1-CVI Reglamento Interno del Comité de Vigilancia.
14. REG1-MAR Reglamento para la Gestión y Administración de los Convenios de Descuento Comercial.
15. REG1-PRY Reglamento para la Administración del Programa y Proyectos.
16. REG1-SEG Reglamento para el Control y Manejo de Activos.
17. REG1-TES Reglamento para la Administración de Garantías de Proceso de Tesorería.
18. REG1-TI Reglamento para la Operación del Comité de TI.
19. REG2-SEG Reglamento para la Seguridad Física.
20. REG2-TES Reglamento para la Operación del Comité de Liquidez.
21. REG1-CRE Reglamento General de Créditos y Avaluos.
22. REG4-SOL Reglamento para la Administración de la Persona Asociada.
23. REG1-SOL Reglamento para el Fondo de Mutualidad.
24. P1-SEG Políticas Generales para la Seguridad Física.
25. REG5-CRE Reglamento General para Créditos Empresariales y Sistema Banca de Desarrollo.
26. REG2-COB Reglamento para la Gestión de Cobros Planillas.
27. REG2-CRE Reglamento del Fondo Mutual de Contingencias.
28. P1-SGI Política para el Sistema de Gestión Integrado.

b. Información de los miembros de cada uno de los Comités de Apoyo

COMITÉ DE VIGILANCIA			
Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo en Comité	Fecha del último Nombramiento 1
Manuel Antonio Vanegas Alvarado	501720660	Presidente	25/04/2015
Maria Luisa Rojas Zamora	104460502	Vice-Presidente	25/04/2015
Leydi Serrano Alvarez	700980362	Secretaria	25/04/2015
Jane Maria Mora Picado	107810034	Suplente	25/04/2015
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No aplica			

Nota 1: Se considera la fecha de ingreso al Cuerpo Colegiado.

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL			
Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo en Comité	Fecha del último Nombramiento 1
Norma Yolanda Ibarra Rosales	103930766	Presidente	30/04/2016
Carmen Arroyo González	202670246	Vice-Presidente	30/04/2016
Jose Edgardo Espinoza Obando	501160276	Secretario	30/04/2016
Jose Manuel Gutierrez Alvarado	701040564	Suplente	30/04/2016
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No Aplica			

Nota 1: Se considera la fecha de ingreso al Cuerpo Colegiado.

COMITÉ DE AUDITORIA			
Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo en Comité	Fecha del último Nombramiento 1
Fernando Faith Bonilla	107970107	Presidente	04/10/2016
Ronald Alberto Chinchilla González	106760023	Secretario	04/10/2016
Joice Lidiette Rubí López	108840282	-	04/10/2016
Manuel Antonio Vanegas Alvarado	501720660	-	25/04/2015
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No Aplica			

Nota 1: Se considera la fecha de nombramiento a pertenecer a este Comité.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO			
Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha del último Nombramiento 1
Ricardo Gerardo Ulate Carranza	105210775	Vocal IV Consejo de Administración	04/10/2016
Mauricio Bustamante Montes	108010685	Suplente II Consejo de Administración	04/10/2016
Olga Marta Tossi Vega	104830186	Suplente I Consejo de Administración	04/10/2016
Oscar Enrique Hidalgo Chaves	107590054	Gerente General	10/02/2010
Luisiana Monge Arguedas	110180494	Oficial de Cumplimiento	10/02/2010
Marcos Antonio Orozco Bastos	401490763	Gerente de Riesgos	11/07/2016
Mario Alberto Campos Conejo	108180660	Director Administrativo Financiero	17/12/2015
Eric Enrique Loria Campos	108110019	Director de Negocios	27/10/2014
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No Aplica			

Nota 1: Se considera la fecha de nombramiento a pertenecer a este Comité.

COMITÉ DE RIESGOS			
Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha del último Nombramiento 1
Fernando Faith Bonilla	107970107	Presidente	04/10/2016
Luis Alberto Arias Sibaja	104760621	Vocal III Consejo de Administración	04/10/2016
Oscar Enrique Hidalgo Chaves	107590054	Gerente General	02/05/2009
Mario Alberto Campos Conejo	108180660	Director Administrativo Financiero	29/03/2016
Marcos Antonio Orozco Bastos	401490763	Gerente de Riesgos	05/01/2015
Nombre y número de identificación miembros independientes			
Alberto Franco Mejía	105160712	Asesor Externo	06/01/2014

Nota 1: Se considera la fecha de nombramiento a pertenecer a este Comité.

COMITÉ DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN			
Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha del último Nombramiento 1
Oscar Enrique Hidalgo Chaves	107590054	Gerente General	02/05/2009
Mauricio Bustamante Montes	108010685	Suplente II Consejo de Administración	04/10/2016
Maribel Patricia Vallejos Vasquez	105600229	Vicepresidente Consejo de Administración	04/10/2016
Mario Alberto Campos Conejo	108180660	Director Administrativo Financiero	26/01/2016
Constantino Benavides Castillo	107660320	Gerente de TI	26/01/2016
Eric Enrique Loria Campos	108110019	Director de Negocios	02/05/2009
Edgardo Jiménez Zamora 2	204560082	Oficial de Seguridad Informática	02/05/2011
Nombre y número de identificación miembros independientes			
No Aplica			

Nota 1: Se considera la fecha de nombramiento a pertenecer a este Comité.

Nota 2: Hasta el 17 de Diciembre del 2016.

COMITÉ DE REGLAMENTOS			
Nombre y Apellidos	Identificación	Cargo	Fecha del último Nombramiento 1
Ricardo Gerardo Ulate Carranza	105210775	Vocal IV Consejo de Administración	04/10/2016
Luis Alberto Arias Sibaja	104760621	Vocal III Consejo de Administración	04/10/2016
Olga Marta Tossi Vega	104830186	Suplente I	04/10/2016
Epifania Blanco Jiménez	601880065	Gerente de Gestión Estratégica	02/01/2009
Oscar Enrique Hidalgo Chaves	107590054	Gerente General	01/04/2013
Nombre y número de identificación miembros independientes			No Aplica

c. Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo

Cada año, en la siguiente sesión posterior a la Asamblea General Ordinaria y conforme lo establece el Estatuto General de Coopeservidores R.L.; se procede a nombrar los puestos a lo interno del Consejo de Administración. También se realiza el nombramiento de los miembros de este cuerpo directivo que estarán participando en los diferentes Comités de Apoyo, lo cual sucede considerando criterios de participación, rotación e involucramiento en la gestión integral de la Cooperativa, quedando registrado en actas.

Los miembros de la Administración, que conforman dichos comités, están nombrados de acuerdo con lo indicado en los reglamentos internos de cada comité, considerando la relación con el puesto que el colaborador desempeña en la organización y su conocimiento con respecto al tema y naturaleza de la gestión que realiza.

En cuanto a destitución, es potestad de cada uno de los entes que realizan el nombramiento, efectuar destitución por actuaciones contrarias con los valores institucionales, normado así en diferentes políticas internas.

d. Políticas para la remuneración de los miembros de los Comités de Apoyo

En el artículo 47 del Código de Gobierno Corporativo de Coopeservidores, R.L., se establecen los lineamientos sobre el pago de dietas para el Consejo de Administración y para los siguientes comités de apoyo: Comité de Vigilancia y el Comité de Educación y Bienestar Social. Dichos pagos se realizan por cada sesión ordinaria a la que asistan; la asistencia a las sesiones extraordinarias y capacitaciones no implica el pago extraordinario; sin embargo, la no asistencia a las mismas, implica el rebajo del monto proporcional correspondiente. Los demás Comités no tienen remuneración por participación en los mismos.

e. Descripción de la política interna voluntaria sobre rotación de los miembros de los Comités de Apoyo

Anualmente, en la primera sesión del Consejo de Administración posterior a la ejecución de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa; se ratifican los puestos internos y los miembros que participarán en los diferentes Comités de Apoyo, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Estatuto General y los reglamentos internos del Consejo y de cada Comité de Apoyo.

f. Descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

Coopeservidores, R.L. no cuenta con políticas por las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se vean obligados a abstenerse a votar, participar en reuniones o dimitir su nombramiento.

g. Cantidad de sesiones que realizó cada Comité de Apoyo durante el periodo

Nombre de Comité	Ordinarias	Extraordinaria
Comité de Vigilancia	52	4
Comité de Educación y Bienestar Social	52	2
Comité de Auditoría	12	4
Comité de Cumplimiento	5	2
Comité de Riesgos	8	0
Comité de Tecnología de Información	6	0
Comité de Reglamentos	7	0

IV. Operaciones Vinculadas

a) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Consejo de Administración y los ejecutivos¹.

ENTIDAD: COOPESERVIDORES R.L.		
Fecha de Corte: 31 diciembre 2016		
Operaciones de los miembros del Consejo de Administración y ejecutivos		
1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al Patrimonio de la entidad	Número de miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos contemplados en la participación.
· Créditos otorgados	0,492594%	17
· Inversiones	-	-
· Otras operaciones activas	-	-
· Captaciones a la vista	0,093228%	20
· Captaciones a plazo	0,334805%	11
· Captaciones a través de Bonos de oferta pública	-	-
· Otras operaciones pasivas	-	-
2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Número de miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos contemplados en la participación.
· Ingresos financieros	0,067067%	17
· Otros ingresos	-	-
· Gastos financieros	0,015688%	20
· Otros gastos	-	-

¹ Han sido catalogados como ejecutivos el Gerente General, Directores Administrativos y demás personas con puestos de Gerente dentro de la Organización.

b) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a anterior:

ENTIDAD: <u>COOPESERVIDORES R.L.</u>		
Fecha de Corte: <u>31 diciembre 2016</u>		
Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior		
1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al Patrimonio de la entidad	Cantidad de empresas y/o personas contempladas en la participación
· Créditos otorgados	0,619970%	42
· Inversiones	11,622004%	1 empresa
· Otras operaciones activas	-	-
· Captaciones a la vista	0,031557%	96
· Captaciones a plazo	1,199206%	20
· Captaciones a través de Bonos de oferta pública	-	-
· Otras operaciones pasivas	33,724067%	1 empresa
2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Cantidad de empresas y/o personas contempladas en la participación
· Ingresos financieros	0,070243%	42
	0,088500%	1 empresa
· Otros ingresos	-	-
· Gastos financieros	0,108620%	96
	3,157981%	1 empresa
· Otros gastos	-	-

c) En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

Coopeservidores, R.L. no tiene una participación en el sector de emisores de valores accionarios.

V. Auditoría Externa

- a. Durante el 2016 Coopeservidores, R.L., contrató los servicios profesionales de la firma Deloitte & Touche para auditar los estados financieros de dicho periodo.
- b. El año 2016 fue el segundo año en que Deloitte realizó de forma ininterrumpida la auditoría de los estados financieros de la entidad.
- c. Durante este periodo la firma también realizó el estudio de la Administración Integral de Riesgos (SUGEF 02-10) y la Auditoría Externa basada en Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 (SUGEF 12-10).
- d. Los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia de la Auditoría Externa durante este periodo fueron:
 - Las Normas Internacionales de Auditoría relativas a la independencia.
 - La firma es nombrada por el Comité de Auditoría y le reporta a este.
 - Acuerdo SUGEF 32-10, Reglamento de Auditores Externos Aplicables a los Sujetos Fiscalizados por la SUGEF.
 - Acuerdo SUGEF 31-04, Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros.

VI. Estructura de propiedad

a) Participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad de los miembros del Consejo de Administración, gerente general o miembros de comités de apoyo:

A continuación se detalla la participación acumulada de las aportaciones directas realizadas por los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General y los miembros de los comités de apoyo según corresponda, sobre el capital social al 31 de diciembre del 2016:

Nombre y número de identificación	Cargo	% capital social al 31 dic. 2016
FERNANDO FAITH BONILLA 107970107	Presidente Consejo de Administración	0,0020%
MARIBEL PATRICIA VALLEJOS VASQUEZ 105600229	Vicepresidente Consejo de Administración	0,0140%
JOICE LIDIETTE RUBI LOPEZ 108840282	Secretaria Consejo de Administración	0,0043%
ESTEBAN POYSER WATSON 701030600	Vocal I Consejo de Administración	0,0072%
RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ 106760023	Vocal II Consejo de Administración	0,0057%
LUIS ALBERTO ARIAS SIBAJA 104760621	Vocal III Consejo de Administración	0,0025%
RICARDO GERARDO ULATE CARRANZA 105210775	Vocal IV Consejo de Administración	0,0060%
OLGA MARTA TOSSI VEGA 104830186	Suplente I Consejo de Administración	0,0074%
MAURICIO BUSTAMANTE MONTES 108010685	Suplente II Consejo de Administración	0,0060%
MANUEL ANTONIO VANEGAS ALVARADO 501720660	Presidente Comité de Vigilancia	0,0037%
MARIA LUISA ROJAS ZAMORA 104460502	Vice-Presidente Comité de Vigilancia	0,0052%
LEYDI SERRANO ALVAREZ 700980362	Secretaria Comité de Vigilancia	0,0035%
JANE MARIA MORA PICADO 107810034	Suplente Comité de Vigilancia	0,0041%

Nombre y número de identificación	Cargo	% capital social al 31 dic. 2016
NORMA YOLANDA IBARRA ROSALES 103930766	Presidente Comité de Educación y Bienestar Social	0,0045%
CARMEN ARROYO GONZALEZ 202670246	Vice-Presidente Comité de Educación y Bienestar Social	0,0080%
JOSE EDGARDO ESPINOZA OBANDO 501160276	Secretaria Comité de Educación y Bienestar Social	0,0084%
JOSE MANUEL GUTIERREZ ALVARADO 701040564	Suplente Comité de Educación y Bienestar Social	0,0046%
OSCAR ENRIQUE HIDALGO CHAVES 107590054	Gerente General Coopeservidores R.L;	0,0070%
ERIC ENRIQUE LORIA CAMPOS 108110019	Director de Negocios Coopeservidores R.L;	0,0048%
MARIO ALBERTO CAMPOS CONEJO 108180660	Director Administrativo Financiero Coopeservidores R.L;	0,0067%
CONSTANTINO BENAVIDES CASTILLO 107660320	Gerente de TI Coopeservidores R.L;	0,0017%
MARCOS ANTONIO OROZCO BASTOS 401490763	Gerente de Riesgos Coopeservidores R.L;	0,0012%
EPIFANIA BLANCO JIMENEZ 601880065	Gerente de Gestión Estratégica Coopeservidores R.L;	0,0014%
LUISIANA MONGE ARGUEDAS 110180494	Oficial de Cumplimiento Coopeservidores R.L;	0,0045%
EDGARDO JIMENEZ ZAMORA 204560082	Oficial de Seguridad Informática Coopeservidores R.L;	0,0016%

b) Movimientos en la estructura accionaria realizada por los miembros del Consejo de Administración, Gerente General o los miembros de comités de apoyo respecto al capital social:

Nombre y número de identificación	% capital social al 31 dic. 2015	% capital social al 31 dic. 2016
FERNANDO FAITH BONILLA 107970107	0,0018%	0,0020%
MARIBEL PATRICIA VALLEJOS VASQUEZ 105600229	0,01366%	0,0140%
JOICE LIDIETTE RUBI LOPEZ 108840282	0,0043%	0,0043%
ESTEBAN POYSER WATSON 701030600	0,0074%	0,0072%
RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ 106760023	0,0057%	0,0057%
LUIS ALBERTO ARIAS SIBAJA 104760621	0,0025%	0,0025%
RICARDO GERARDO ULATE CARRANZA 105210775	0,0062%	0,0060%
OLGA MARTA TOSSI VEGA 104830186	0,0078%	0,0074%
MAURICIO BUSTAMANTE MONTES 108010685	0,0061%	0,0060%
MANUEL ANTONIO VANEGAS ALVARADO 501720660	0,0038%	0,0037%
MARIA LUISA ROJAS ZAMORA 104460502	0,0052%	0,0052%
LEYDI SERRANO ALVAREZ 700980362	0,0034%	0,0035%
JANE MARIA MORA PICADO 107810034	0,0043%	0,0041%

Nombre y número de identificación	% capital social al 31 dic. 2015	% capital social al 31 dic. 2016
NORMA YOLANDA IBARRA ROSALES 103930766	0,0045%	0,0045%
CARMEN ARROYO GONZALEZ 202670246	0,0083%	0,0080%
JOSE EDGARDO ESPINOZA OBANDO 501160276	0,0086%	0,0084%
JOSE MANUEL GUTIERREZ ALVARADO 701040564	0,0042%	0,0046%
OSCAR ENRIQUE HIDALGO CHAVES 107590054	0,0073%	0,0070%
ERIC ENRIQUE LORIA CAMPOS 108110019	0,0049%	0,0048%
MARIO ALBERTO CAMPOS CONEJO 108180660	0,0070%	0,0067%
CONSTANTINO BENAVIDES CASTILLO 107660320	0,0016%	0,0017%
MARCOS ANTONIO OROZCO BASTOS 401490763	0,0009%	0,0012%
EPIFANIA BLANCO JIMENEZ 601880065	0,0011%	0,0014%
LUISIANA MONGE ARGUEDAS 110180494	0,0045%	0,0045%
EDGARDO JIMENEZ ZAMORA 204560082	0,0015%	0,0016%

Las variaciones en el capital social <incrementos> se dan por los aportes mensuales y consecutivos que realizan los asociados; igualmente, la capitalización a la que están sujetas algunas líneas crediticias, por lo contrario, las disminuciones se fundamentan en el hecho de que sus capitales individuales, crecieron menos de lo que se incrementó el capital social institucional.

c) Entidades autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:

Coopeservidores, R.L., no es una entidad autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense por lo que este punto no corresponde.



VII. Preparación del Informe

Aprobado por el Consejo de Administración de Coopeservidores R.L el día martes 21 de marzo del 2017, durante la sesión ordinaria N.º 12-2017 mediante el Acuerdo 03-12-2017.